



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO
DE LA LLAVE**

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

No. LS-103T00000-024-2022

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL

**"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE
SALUD DE VERACRUZ"**



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-024-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL

“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 Cuarto Párrafo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1º, 3º, 38, 40 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º, 2º, 6º y 14 Fracciones V, VI de la Ley Número 54 que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 9º Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 7, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 34, 39, 41, 42, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 539; 25º Fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, 2º Fracciones II y III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º de la Ley General del Sistema Anticorrupción; 1º Fracciones III y IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1º de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Artículo 55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado núm. ext. 520, de fecha 30 de diciembre de 2021**, Artículos 1, 2, 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 060, de fecha 11 de febrero de 2019; Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los referidos Lineamientos y Fe de Erratas a dicho acuerdo, publicados en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 050 y Núm. Ext. 062, de fechas 04 y 12 de febrero de 2020, respectivamente; Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos mencionados, publicado en Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 106, de fecha 16 de marzo de 2021, le formula una atenta y cordial Invitación para que se sirva participar en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-024-2022**, relativa a la contratación del **“SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”** por lo que deberá sujetarse a las siguientes:



GLOSARIO

SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación.

Ley Número 539: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

Comisión de licitación y/o Comisión: Autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas y designada por la Dirección Administrativa.

Área requirente: Dirección de Atención Médica.

Bases: Documento que contiene las Reglas y Condiciones bajo las cuales se regirá el presente procedimiento de Licitación Simplificada.

Convocante: Servicios de Salud de Veracruz.

Proposición(es): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitante(s), así como aquella distinta a estas.

O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: Instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del procedimiento de licitación.

Dirección Jurídica: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz, encargada del apoyo para el "Estricto" cumplimiento de la legalidad del procedimiento de licitación.

Licitante: La persona física o moral que participe en la presente Licitación Simplificada.



B A S E S

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO A CONTRATAR

Punto 1.- El objeto de la presente Licitación lo constituye la contratación del **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, solicitado por la **Dirección de Atención Médica**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes Bases, la cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada mediante Oficio **No. SESVER/DA/SRF/1200/2022** de fecha **10 de marzo de 2022** emitido por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, con cargo a la **Fuente de Financiamiento FASSA 2022**, en el **Proceso 20201, Partida 33603**; así mismo, el presente proceso cuenta, con Dictamen de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN), con Número **SSE/D-105/2022** de fecha **20 de enero de 2021**, así como con el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **21110030010000/000077CG/2022** de fecha **25 de enero de 2022**; otorgado por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior en términos de los Numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 86 de fecha 13 de marzo de 2012, Artículo 26 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Punto 2.- Solo se admitirá una proposición por participante, los interesados deberán participar en esta Licitación **por el total de los renglones en concurso**, mismos que deberán sujetarse estrictamente a las especificaciones que se describen en el **Anexo Técnico** de las presentes Bases.

En caso de que se presente una sola propuesta, se procederá a realizar una Investigación de Mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Número 539.

El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales a la firma del contrato.



Punto 3.- La adjudicación se otorgará por el total de los renglones en concurso, al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica y Económica, que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y proponga las mejores condiciones para SESVER.

Así mismo, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley Número 539, mismos que señalan:

"Artículo 48.- El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega."

"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

Por considerarse para este proceso la adjudicación **total de los renglones**, en caso de igualdad de condiciones entre las propuestas presentadas por dos o más participantes, para efectos de la adjudicación, se asignará directamente mediante el procedimiento de insaculación.

Punto 4.- El proveedor que resulte adjudicado en la presente licitación, deberá **garantizar** las reproducciones derivadas de la prestación del servicio, por un **período mínimo de seis meses**, contados a partir de la fecha de su recepción en el **Almacén "C"**. Dicha garantía deberá contemplar defectos de elaboración, impresión, composición o vicios ocultos de los formatos, y en caso de requerirse, podrá solicitar al proveedor adjudicado hacer efectiva esta garantía, y el proveedor deberá comprometerse a realizar la reposición de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio en un plazo no mayor de **cinco días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que le haga la Convocante a través de la **Dirección de Atención Médica**.

Punto 5.- Para este proceso **no se requieren muestras**.

Punto 6.- El (los) participante(s) deberá(n) **sostener sus precios**, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, a partir del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, durante la vigencia del Contrato y su ampliación si la hubiera. **Para la presente licitación no se otorgarán anticipos**.

Punto 7.- El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación, deberá entregar las reproducciones derivadas de la prestación del servicio, **dentro de los cuarenta (40) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato**, de acuerdo a las cantidades y características establecidas en el **Anexo Técnico** que forma



parte de las presentes Bases, con la validación por parte del personal de la **Dirección de Atención Médica**.

La entrega de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio será **"libre a piso"** en el **Almacén "C"** ubicado en la calle **Soconusco N° 31 (Edificio "M") Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad Xalapa, Veracruz, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.**

Para la entrega en el **Almacén "C"**, de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio, el participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación, deberá agendar su cita en la siguiente dirección electrónica: **materiales.ssaver.gob.mx** con al menos **72 horas** de anticipación a la fecha pretendida para la entrega, adicionalmente deberá subir al sistema la documentación requerida. La confirmación de cita estará en función de la correcta integración de la documentación; pudiendo agendar entregas parciales de la totalidad del contrato, pero no podrá agendar ni entregar partidas parciales, por lo que queda a su entera responsabilidad, el atraso en la calendarización de cita con el Almacén correspondiente.

Las reproducciones derivadas de la prestación del servicio serán entregadas de la siguiente forma:

Deberán estar empacados de fábrica y su transporte será el que convenga al proveedor, de acuerdo con las mejores prácticas usuales para su traslado, siempre que se garantice su seguridad, a entera satisfacción de SESVER; además será obligatorio e invariablemente debe venir identificado con el nombre de **las reproducciones derivadas de la prestación del servicio**, número de la licitación, número de renglón y número de pedido de compra o contrato, y la razón social o nombre del proveedor, de acuerdo al **Anexo Técnico**.

Adicionalmente deberá presentar etiquetas que contengan la leyenda: PROHIBIDA SU VENTA **"PROPIEDAD DEL SECTOR SALUD"**.

Los documentos que deberá cumplir el proveedor para realizar la entrega de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio, son los siguientes:

- Copia de pedido-contrato de adquisición.
- Copia de factura.
- Copia de carta garantía, contra vicios ocultos y defectos de fabricación.

Efectuada la entrega el proveedor que resulte adjudicado, deberá proporcionar al **Departamento de Adquisiciones** y a la **Dirección de Atención Médica**, copia de factura (s) debidamente firmada (s) y sellada (s) de recibido por personal autorizado del **Almacén "C"**, con lo que demostrará que las reproducciones derivadas de la prestación del servicio fueron entregados a este Organismo, confirmando su cumplimiento al Contrato.



Punto 8.- SESVER se obliga a retribuir el pago de la prestación del servicio al licitante adjudicado, dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales, **posteriores a la recepción de la totalidad de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio**, a entera satisfacción del área usuaria de este Organismo SESVER; así como la entrega de la factura correspondiente, con nombre y firma del personal encargado de recibir dichas **reproducciones**, el sello correspondiente, debidamente validada y requisitada por el **Almacén "C"**, ubicado en calle **Soconusco N° 31 (Edificio "M")**, Colonia **Aguacatal, C.P. 91130** de esta ciudad **Xalapa, Veracruz**.

Dicho pago se hará en **Moneda Nacional**, mediante **transferencia electrónica** por parte de la **Subdirección de Recursos Financieros de SESVER**.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en la que se indiquen; la descripción de la prestación del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario y precio total de la prestación del servicio, así como el número de Contrato que ampara los mismos y expedirse a nombre de **SESVER, R.F.C. SV9703072Q5, Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz**.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá proporcionar a la **Dirección de Atención Médica** escrito original y con firma autógrafa, en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones, señalando además teléfono y correo electrónico.

Punto 9.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar ampliación mediante Adendum del Contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de las partidas que se amplíen y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente con fundamento al Artículo 65 de la Ley Número 539, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas.

Punto 10.- El pago del seguro de traslado, flete y maniobras, para la entrega de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio, correrá por cuenta del proveedor adjudicado, debiendo ser realizado como se establece en el **Punto 7** de las presentes Bases. Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Punto 11.- Las infracciones en que incurra el licitante por derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, son responsabilidad del mismo, liberando a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.



DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Punto 12.- La apertura y evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de Licitación designada por la persona Titular de la Dirección Administrativa de SESVER, integrada por la persona Titular de la **Subdirección de Recursos Materiales**, quien la presidirá, la persona Titular del **Departamento de Adquisiciones**, la **Cotizadora** encargada del proceso licitatorio, un representante de la **Dirección Jurídica**, un representante de la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, todos ellos servidores públicos de SESVER. Ésta comisión será la única autoridad facultada para aceptar o desechar las propuestas presentadas durante el acto de recepción y apertura de propuestas, en los términos que establecen los Artículos 2º fracción III, 7 y 43 fracción IV de la Ley Número 539.

No formará parte de dicha comisión, pero invariablemente se contará, con la participación del **Titular o Representante del O.I.C.**, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 2º Fracción XII y 58 de la Ley Número 539, en virtud de ser el encargado de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los Entes Públicos.

SESVER a través de la Comisión de Licitación y en apego a las Bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada uno de los participantes sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad de la prestación del servicio a contratar.

Punto 13.- La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables a este proceso de Licitación, y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus Anexos.

Punto 14.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación será en el Departamento de Adquisiciones de la convocante, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta Ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas con teléfono (228) 8423000, extensión 3491 correo electrónico: **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, únicamente para efectos de información.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Punto 15.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se guiará conforme a lo establecido en los Artículos 43, 56, 57 y 58 de la Ley Número 539.

Punto 16.- Sólo se admitirá una proposición por participante y cada participante entregará





sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha indicada, **debiendo firmarse de manera autógrafa, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta Licitación se generen.**

Punto 17.- Será requisito indispensable para participar en la presente Licitación ser invitado por SESVER mediante oficio.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

Punto 18.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán técnicas y económicas las cuales contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar específicamente para la Licitación de referencia, de la siguiente forma:

I. Los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en el orden abajo señalado, **en papel original membretado de la empresa**, incluyendo todos los documentos que generen los proveedores, respaldo de sus proposiciones (si es el caso), y deberán contar todos y cada una de las hojas, así como los sobres que las contengan con **firma autógrafa del licitante o de su representante legal, la inobservancia a ésta disposición será motivo de descalificación**; no deben contener tachaduras o enmendaduras. La información incluida en las propuestas, deberá ser en idioma español y totalmente en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

II. Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse **por separado en sobres cerrados, firmados por el licitante o por su representante legal**, de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como **Propuestas Técnicas** y **Propuestas Económicas** debiendo contener el nombre de la Persona Física o de la Persona Moral participante.

III. La documentación que integren por separado las **Propuestas Técnicas y Económicas** deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integran, por ejemplo: 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.

IV. **No deberán** incluirse documentos de la **propuesta técnica en la propuesta económica y viceversa**, el incumplimiento a esta disposición **será motivo de descalificación**.

V. Dentro del sobre de la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la Propuesta Técnica.

Documento 1. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía del Licitante o de su Representante Legal;



Documento 2. Fotocopia simple del **Acta Constitutiva de la empresa** debidamente inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, donde se verificará que su **objeto social se relacione con lo solicitado en las Bases de esta Licitación** y **Fotocopia simple** de Poder Notarial que lo acredite como tal al Representante Legal en caso de ser Persona Moral o fotocopia simple del **Acta de Nacimiento** si es Persona Física.

Documento 3. Fotocopia legible del **Registro Federal de Contribuyentes** o **Constancia de Situación Fiscal** del Licitante, en el cual se mencione que **la actividad preponderante** de la empresa, **es del giro de la prestación del servicio solicitados en las bases de la presente Licitación.**

Documento 4. Fotocopia legible de la **Cédula de Registro** en el Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN (**VIGENTE**).

Documento 5. Toda la información técnica detallada que **indique las especificaciones y características** de la prestación del servicio solicitado, utilizando el **Anexo No. 1**, debiendo ser elaboradas en hoja membretada de la empresa.

Documento 6. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo No.2**.

En caso de que comparezca persona distinta al Representante Legal de la Persona Moral o de la Persona Física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original y fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 7. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el cual deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, garantizar la prestación del servicio ofertado por un **periodo mínimo de 6 (seis) meses**, contados a partir de la recepción total de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio en el **Almacén "C"**; de acuerdo a lo establecido en el **Punto 7** de las Bases, comprometiéndose a reemplazar las reproducciones derivadas de la prestación del servicio en caso de defectos de fabricación, composición y/o vicios ocultos, en un plazo no mayor a **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación por escrito que realice SESVER, por conducto de la **Dirección de Atención Médica**.

Documento 8. Carta compromiso en papel membretado del participante, en la que haga constar que conoce y acepta los procedimientos establecidos en la Ley Número 539. Así mismo, que conoce las Bases de la presente Licitación, aceptando todas y cada una de las



condiciones establecidas en ellas y sus anexos. **Anexo No. 3.**

Documento 9. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que señala el Artículo 45 de la Ley Número 539, conforme al **Anexo No. 4.**

Documento 10. Carta compromiso en papel membretado del participante, donde el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar la **Constancia** de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, conforme al **Anexo No. 5.**

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 11. Presentar **Opinión** del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en **sentido Positivo**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales; la cual deberá tener como máximo **30 días** de haber sido expedidas.

Documento 12. Carta compromiso en papel membretado, que en caso de ser proveedor adjudicado realizará la prestación del servicio dentro de los **cuarenta (40) días hábiles** posteriores a la suscripción del Contrato, conforme a las características y cantidades que se mencionen en el **Anexo Técnico, libre a piso** en el **Almacén "C"** ubicado en la calle Soconusco N° 31 (Edificio "M") Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad Xalapa, Veracruz, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Documento 13. Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-024-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** sostendrá sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, durante vigencia del contrato y su prórroga en caso de que la hubiera. **Anexo No. 6.**

Documento 14. Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cubrirá todos los gastos que se generen por pagos de seguros, traslados, fletes y maniobras, así como todos los gastos que erogue el participante en la preparación y presentación de su propuesta, correrá por su cuenta, liberando a SESVER de la obligación de reintegrarlos. **Anexo No. 7.**

Documento 15. Escrito en hoja membretada de la participante, donde manifieste bajo





protesta de decir verdad, indicando el domicilio, correo electrónico y teléfono, donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los Artículos 2º Fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En el supuesto de que cambie el domicilio, correo electrónico y teléfono, mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la **Dirección Administrativa** de estos SESVER. **Anexo No. 8.**

Documento 16. Escrito en papel membretado de la participante, donde declare que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una Persona Moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del Contrato, de conformidad a lo establecido por el Artículo 25 Fracción III de la Ley Número 539. **Anexo No. 9.**

Documento 17. Escrito bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada que libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas, que ocurriesen durante el proceso de flete, carga y descarga de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio y el personal que realizará la prestación del servicio motivo de la presente Licitación. **Anexo No. 10.**

Documento 18. Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de comprometerse a dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos Primero y Segundo del Decreto por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso adecuado y reciclaje de la madera y de los desechos de papel utilizados por los Entes Públicos del Poder Ejecutivo, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número 71 de fecha 4 de marzo de 2008.

Documento 19. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para los Servidores Públicos del Organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado de los procedimientos, u otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Documento 20. Carta compromiso en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, liberando totalmente de ello a SESVER de cualquier obligación ya sea de carácter civil, mercantil, penal o administrativa.



Documento 21. Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cuenta con la capacidad **técnica y financiera**, suficiente para cumplir en tiempo y forma con la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

Documento 22. Deberá presentar **fotocopia de dos contratos**, con una antigüedad **mayor a 18 meses** con los que acredite que cuenta con la experiencia en la reproducción o elaboración de la prestación del servicio objeto del presente proceso o similares, así como la documentación que acredite satisfactoriamente el cumplimiento de los mismos. Puede presentar cualquier documento de los que se mencionan a continuación: facturas, remisiones, actas de entrega, liberación de fianza, etc.).

Documento 23. Presentar **al menos dos escritos** expedidos por Instituciones Públicas o Privadas en los que consten que han recibido satisfactoriamente la prestación del servicio relativos al objeto de la presente licitación, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

Documento 24. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Técnica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB (protegida)**, la **Propuesta Técnica** en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a los renglones del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10; debiendo verificar que no contenga virus. **LA FALTA DE OBSERVANCIA NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**

No deberán incluirse aspectos de la Proposición Económica dentro del sobre de la Proposición Técnica, **LA INOBSERVANCIA DE ESTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

VI. Dentro del sobre de la **PROPUESTA ECONÓMICA** deberá incluirse:

Índice del contenido de la Propuesta Económica.

Documento 1. Documento en el que deberá señalar en forma detallada conforme al **Anexo No. 11**, la siguiente información:

a) No. de partida,



- b) Unidad de medida,
- c) Cantidad ofertada,
- d) Los precios unitarios,
- e) El importe global, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (si es el caso),
- f) En su caso, los descuentos que ofrezca.

Documento 2. Documento en el que deberá estipular de manera clara y precisa conforme al **Anexo No. 12**, la siguiente información:

- a) La forma de la prestación del servicio,
- b) El lugar de la prestación del servicio,
- c) La forma de pago,
- d) El plazo de sostenimiento de los precios, y
- e) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a SESVER, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-024-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias electrónicas. **Anexo No. 13.**

Documento 4. Escrito en papel membretado de la participante donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada en el **Punto 38** de las presentes bases. **Anexo No. 14.**

Documento 5. Último pago provisional de la **declaración mensual** obligatoria del Impuesto Sobre la Renta, ante el Sistema de Administración Tributaria a la fecha de emisión de las presentes bases.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas, el análisis y la evaluación de la **Propuesta Económica**, los participantes deberán presentar adicionalmente a su propuesta por escrito, en **memoria USB (protegida)**, la **Propuesta Económica**, en programa Word o Excel de office 2003-2007, conforme a la partida única del **Anexo Técnico**, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, letra panton, tamaño No. 10; debiendo verificar que no contenga virus. **LA FALTA DE OBSERVANCIA NO CONSTITUIRÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**
No deberán incluirse aspectos de la **Proposición Técnica** dentro del sobre de la **Proposición Económica**, **LA INOBSERVANCIA DE ESTA PROHIBICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Punto 19.- El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo de conformidad con lo que establece el Artículo 43 de la Ley Número 539, *con o sin la presencia de los participantes.*

En atención a lo expuesto, dicho acto se realizará en una sola etapa, así mismo, los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas, en el lapso de las **09:00 a las 10:00 horas del día 10 de agosto de 2022**, o bien, enviarse a través del servicio de mensajería postal o de mensajería certificada, de conformidad con los Artículos 32 y 39 Fracción IX de la Ley Número 539 y recibirse previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en el **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, sito en Soconusco 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz; a los participantes que deseen estar presentes, se les recibirán sus propuestas hasta las **10:00 horas**.

Cuando los participantes no vayan a estar presentes en dicho acto, deberán adjuntar un acuse para ser sellado de recibido, **En el entendido de que toda propuesta que llegue extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

Punto 20.- El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo **el día 10 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, en la sala de la **Subdirección de Recursos Materiales de SESVER**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz. No se aceptará que un representante o apoderado legal, participe con dos o más empresas.

Punto 21.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el ingreso de propuesta alguna, así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Punto 22.- Se llevará a cabo la presentación y apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas de los participantes, **desechándose aquellas** que hubieren omitido algún requisito o documento solicitado en estas Bases, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 fracción I de la Ley Número 539.

Punto 23.- Los participantes descalificados podrán permanecer en el aula durante el resto del evento, solo en calidad de observadores debiendo abstenerse de intervenir o interrumpir el desarrollo del evento.

Punto 24.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas asentando las razones para su valoración, y aquellas que fueron descalificadas,

Qu

X



asentando las razones de su desechamiento.

Punto 25.- Terminada la Etapa Técnica, se procederá a la Etapa Económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a su registro en el acta correspondiente, para proceder con posterioridad a la elaboración de los cuadros comparativos con los importes totales ofertados.

Punto 26.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del Fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso aquellas por las que se desestimaron las demás.

Punto 27.- Se procederá al cierre del acta de hechos en la que se hará constar el desarrollo de las acciones realizadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, la cual será firmada al margen y al calce por los proveedores participantes, Servidores Públicos de SESVER y todos los que en ella intervinieron, junto con los documentos presentados, si se negare a firmar el acta alguno de los participantes, se hará constar dicha decisión o acto indicando las razones; **la omisión de la firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.**

Al término de este evento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 43, Fracción VII de la Ley Número 539, se turnará a la **Dirección de Atención Médica**, como área requirente, los expedientes con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán los responsables de realizar la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y de la emisión del **Dictamen Técnico** respectivo.

Punto 28.- Los **sobres** que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron descalificadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales les serán devueltos a los licitantes **5 días hábiles** posteriores contados a partir de la fecha en que se dé la emisión del Fallo de la presente Licitación, previa solicitud por escrito por parte del licitante; dicho **sobre** se devolverá sin abrir. De no recibirse la solicitud de devolución cumplido el plazo señalado, serán resguardados en el expediente de la Licitación, el sobre y contenido de la Propuesta Económica respectiva.

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

Punto 29.- La Comisión de Licitación, con base en el análisis comparativo de las



propuestas y en su propio presupuesto, elaborará un dictamen técnico-económico, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las descalificadas; asimismo, expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, rendimiento, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios, garantías y demás estipulaciones favorables a SESVER, indicando también las razones y causas por las que en su caso, se descalifique a uno o varios de los participantes. Asimismo, se señalarán los lugares que correspondan a los participantes de acuerdo al monto de sus propuestas.

Para la presente licitación el área responsable de verificar la correcta entrega de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes Bases, del **Anexo Técnico** y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será la **Dirección de Atención Médica**, quien entregará un escrito dirigido al **Departamento de Adquisiciones de SESVER**, manifestando el resultado de su revisión.

Punto 30.- El dictamen se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, clara y concreta en favor de quién se debe pronunciar el Fallo para celebrar el Contrato de la presente Licitación.

Punto 31.- SESVER, preferirá **bienes de tecnología y calidad** superior a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

Punto 32.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociados.

DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Punto 33.- Se descalificará a los participantes que incurran en alguno (s) de los siguientes supuestos:

1. **No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnicas y económicas**, respectivamente, incluyendo los sobres que las contengan;
2. **Presenten en un solo sobre**, la Propuesta Técnica y Económica;
3. Presenten cualquier **tipo de información** de la propuesta económica dentro del sobre propuesta técnica y viceversa;
4. **Omitan información, anexos o documentos** requeridos en las Bases para integrar la Propuesta Técnica y Económica;
5. Cuando se compruebe que algún proveedor **ha acordado con otro u otros** a elevar los precios de la prestación del servicio o que han concertado posturas; y,
6. **No cumplan con cualquiera de los requisitos** exigidos por las presentes Bases con



excepción del **Punto 18 Fracción III** del orden de las Propuestas Técnicas y Económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento; así como de los índices de las Propuestas Técnicas y Económicas.

7. Cuando sus propuestas técnicas y/o económicas y/o algunas de los renglones ofertados no cumplan con los requisitos establecidos en las bases, **anexos** y en la evaluación cuantitativa no sean aceptadas.

Punto 34.- Queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, de conformidad a lo que establece el Artículo 46 de la Ley Número 539; así mismo, no podrán entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente Licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas, esto último entendido desde el momento de la Apertura de Propuestas y hasta la Notificación del Fallo correspondiente. **La violación a lo anterior, dará motivo a su descalificación.**

ELABORACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO

Punto 35.- Elaborado el Dictamen Técnico y Económico correspondiente, se notificará por escrito el Fallo de la Licitación, a más tardar el día **15 de agosto de 2022 a las 14:00 horas** en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en Xalapa Ver., el cual se dará a conocer como lo establecen los Artículos 44, 48, 51 Segundo Párrafo y 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539, con el apercibimiento para el proveedor que resulte adjudicado, que de no comparecer a suscribir el Contrato respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Notificación del Fallo, se procederá a celebrarlo con el Licitante que haya presentado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539 vigente en el Estado.

El Fallo de la Licitación, si no es posible emitirlo en el Acto de Recepción y Apertura de Propositiones, deberá notificarse por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, con fundamento en el Artículo 57 Segundo Párrafo de la Ley Número 539.

El fallo se hará público vía internet en la página web de la convocante **<https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones2022/>**, de conformidad a lo establecido en la Ley 875 de Transparencia, y posteriormente seleccionarán la modalidad de contratación y número de Licitación a consultar.

Los licitantes o su representante legal deberán recogerlo y firmarlo de recibido en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz. El fallo contendrá los puntos resolutivos del dictamen y las observaciones a que haya lugar.



Una vez desahogados y previo a la suscripción del Contrato, en términos de la Ley Número 539 y demás disposiciones aplicables, se deberá recabar invariablemente la autorización de la SEFIPLAN, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por el Ente Público.

Que para que la Secretaría esté en condiciones de realizar dicho dictamen, la documentación soporte del proceso de licitación será ingresado a la plataforma SICABYS.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Fe de Erratas del Acuerdo que modifica los Artículos 25 y 31 de los mismos y Acuerdo que modifica los Artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los citados Lineamientos.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Punto 36.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el Contrato derivado de la presente Licitación, mismo que se pactará a precios fijos.

La formalización del Contrato será a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la Notificación del Fallo, el licitante que resulte adjudicado en la Licitación, deberá comparecer en el Departamento de Adquisiciones de SESVER, para suscribir el Contrato correspondiente, en horario de **09:00 a 15:00 horas**, sito en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

Para suscribir el acuerdo de voluntades correspondiente, el proveedor adjudicado deberá enviar a más tardar al siguiente día hábil a la Notificación del Fallo, los documentos digitalizados que se mencionan a continuación al correo electrónico **adquisiciones@ssaver.gob.mx**, con la finalidad de elaborar el Contrato, debiendo exhibir al momento de la suscripción del mismo, fotocopia y original o copias certificadas para su cotejo de:

1. Identificación oficial **vigente** con fotografía del Licitante o de su Representante Legal.





2. **Acta constitutiva** de la Empresa con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, en su caso las modificaciones a la misma y Poder Notarial del Representante Legal, en caso de que el licitante sea Persona Moral.
3. **Acta de Nacimiento y CURP**, si el licitante es Persona Física.
4. Registro Federal de Contribuyentes y/o Constancia de Situación Fiscal del licitante.
5. Comprobante de domicilio del licitante. (Recibo de agua, de luz o teléfono con una antigüedad menor a 2 (dos) meses).
6. Registro **vigente** del Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN.
7. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida)**.

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8. Opinión en sentido Positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria respecto de Impuestos Federales **(Con un máximo de 30 días de haber sido expedida)**.
9. Acuse del escrito presentado ante el Órgano Interno de Control, mediante el cual el licitante adjudicado manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; en caso de ser una persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el escrito que se incluye en los anexos.

En caso de no presentar la documentación completa y en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicándolo a la Comisión de Licitación, en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el Artículo 63 de la Ley Número 539.

Punto 37.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de SESVER y el licitante ganador o el Representante Legal de este en su caso.

Cu



Punto 38.- Con fundamento en lo que establece el Artículo 64 Fracción II de la Ley Número 539 y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente, la calidad de la prestación del servicio, los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado **deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del Contrato correspondiente, póliza de fianza de cumplimiento expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, a favor de la SEFIPLAN, conforme al **Anexo No. 14**, el incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Punto 39.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, SESVER, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la ampliación mediante Adendum del contrato formalizado, siempre y cuando este no represente más del **veinte por ciento** del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los Contratos. Las ampliaciones se harán dentro de los **6 (seis) meses** posteriores a la firma del Contrato, en base al Artículo 65 de la Ley Número 539.

Punto 40.- Con fundamento en los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley Número 539, SESVER podrá rescindir administrativamente el Contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

Punto 41.- SESVER, podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Número 539, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga SESVER, de considerar desierta la Licitación Simplificada, se

comunicará por escrito a los participantes.

Punto 42.- Si se declara desierta la Licitación Simplificada, SESVER, podrá adjudicar el contrato directamente y en caso de que se presentara sólo una propuesta, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el Contrato al licitante único, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de la materia.

CANCELACIÓN O REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

Punto 43.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o de fuerza mayor, SESVER podrá proceder a la cancelación del concurso o la reducción de la cantidad de la prestación del servicio a adquirir, sin responsabilidad para SESVER haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

DEL RECURSO DE REVOCACIÓN

Punto 44.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control. El término para interponer el recurso será de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las Leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 39 Fracción XX, 82, 83 Fracción I y 84 de la Ley Número 539 y en apego a lo dispuesto en el Título Cuarto del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DE LAS INFRACCIONES

Punto 45.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida. Son infracciones con base en el Artículo 72 de la Ley Número 539 las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del Contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus Propositiones Técnicas y Económicas presentadas en la Licitación; y



VIII. Las demás previstas por la Ley Número 539 u otros ordenamientos aplicables.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES

Punto 46.- Con fundamento en los Artículos 39 Fracciones VIII, XIII y 62 de la Ley Número 539, se aplicarán penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el Contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco al millar del monto total de la prestación del servicio no entregados en el tiempo establecido, por cada día natural de atraso en la prestación de los mismos, el cual será deducido directamente del importe total a pagar.

La suma de dichas penas convencionales no deberá de exceder del monto de la fianza de cumplimiento del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II. El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III. Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en incumplimiento parcial o total en la prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas en el Contrato.

IV. De conformidad con lo que establecen los Artículos 73, 74 y 75 de la Ley Número 539, a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

"Artículo 73.-...

- I. Multa de cien a mil UMAS; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos, y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente.

Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan."



DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES

Punto 47.- En la presente Licitación no habrá junta de aclaraciones; sin embargo, la Comisión de Licitación, podrá modificar o aclarar el contenido de estas Bases hasta 24 horas antes del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, debiendo dar aviso de las modificaciones a los invitados a participar en la presente Licitación. Para realizar consultas a las Bases, podrán dirigirse a las oficinas del Departamento de Adquisiciones de SESVER, ubicadas en Soconusco N° 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, con teléfono (228) 842 3000 extensión 3491 y correo electrónico: adquisiciones@ssaver.gob.mx.

ATENTAMENTE

XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., A 04 DE AGOSTO DE 2022



LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ




**ANEXO TÉCNICO DE LA
LICITACIÓN SIMPLIFICADA
No. LS-103T00000-024-2022,
RELATIVA A LA
CONTRATACIÓN DEL
"SERVICIO DE
REPRODUCCIÓN DE
RECETARIOS PARA LAS
UNIDADES MÉDICAS
PERTENECIENTES A
SERVICIOS DE SALUD DE
VERACRUZ"**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

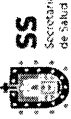


**VERA
CRUZ**

ME LLE



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



**VERA
CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA
APOYO TECNOLÓGICO A HOSPITALES
RECETARIOS 2022

No.	TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA
1	RECETA GENERAL	MEDIDAS DE 140 X 215 CMS. ORIGINAL Y DOS COPIAS, IMPRESO EN PAPEL AUTOCOPIANTE ORIGINAL DE 60 GRS/M2. COLOR DE PAPEL BLANCO (PACIENTE); 1a COPIA EN PAPEL AUTOCOPIANTE INTERMEDIO DE 60 GRS/M2, COLOR DE PAPEL AZUL (FARMACIA); 2a COPIA DE PAPEL AUTOCOPIANTE CF. FINAL DE 60 GRS/M2, COLOR DE PAPEL AMARILLO (EXPEDIENTE). TODO A 4/0 TINTAS. FOLIO CON 7 DIGITOS*	BLOCK CON 50 JUEGOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS)	125,779
2	RECETA CONTROLADO	MEDIDAS DE 140 X 215 CMS. ORIGINAL Y DOS COPIAS, IMPRESO EN PAPEL AUTOCOPIANTE ORIGINAL DE 60 GRS/M2, COLOR DE PAPEL BLANCO (PACIENTE); 1a COPIA EN PAPEL AUTOCOPIANTE INTERMEDIO DE 60 GRS/M2, COLOR DE PAPEL AZUL (FARMACIA); 2a COPIA DE PAPEL AUTOCOPIANTE CF. FINAL DE 60 GRS/M2, COLOR DE PAPEL AMARILLO (EXPEDIENTE). TODO A 4/0 TINTAS. FOLIO CON 7 DIGITOS*	BLOCK CON 50 JUEGOS (ORIGINAL Y DOS COPIAS)	8,839
3	RECETA COLECTIVA	MEDIDAS DE 280 X 215 CMS. ORIGINAL Y UNA COPIA, IMPRESO EN PAPEL AUTOCOPIANTE ORIGINAL DE 60 GRS/M2, COLOR DE PAPEL BLANCO; COPIA EN PAPEL AUTOCOPIANTE INTERMEDIO DE 60 GRS/M2, COLOR DE PAPEL AZUL, TODO A 4/0 TINTAS. DIGITOS*	BLOCK CON 50 JUEGOS (ORIGINAL Y COPIA)	8,154

*LOS FOLIOS, DE ACUERDO A LAS SERIES EMITIDAS EN LAS EDICIONES ANTERIORES

3

2



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

SOCONUSCO N° 31 COL. AGUACATAL C.P. 91130 XALAPA, VER.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"
		FECHA:

N° DE RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA
TOTAL DE RENGLONES COTIZADOS ()			

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido (incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).

Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 228 842 3000 Ext. 3506
www.ssaveir.gob.mx

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

PROPUESTA TÉCNICA

El que suscribe___, representante legal de la empresa "_____", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada No. LS-103T00000-024-2022**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Delegación o municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Descripción del Objeto Social:		
Reforma al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



ANEXO N° 3

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EL QUE SUSCRIBE, REPRESENTANTE LEGAL DE **(RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO MANIFESTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY NÚMERO 539, ASÍ MISMO, QUE CONOZCO LAS BASES DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"** Y ACEPTO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ELLAS Y EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE **LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL



NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE** ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, ENTREGARÉ **CONSTANCIA** DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SEFIPLAN; LA CUAL QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO **30 DÍAS** DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TRATÁNDOSE DE LICITANTES QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO, DEBERÁN COMPROMETERSE A PRESENTAR DOCUMENTO AFÍN EMITIDO POR LA SEFIPLAN, QUE ACREDITE QUE QUEDAN EXCENTOS DE PRESENTAR DICHA CONSTANCIA, POR NO TENER OBLIGACIONES FISCALES CON EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "**SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**", A SOSTENER LOS PRECIOS, AÚN EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS O DE OTRA NATURALEZA, DESDE EL MOMENTO DEL ACTO DE APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU PRÓRROGA EN CASO DE QUE LA HUBIERA.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR PAGOS DE SEGUROS, TRASLADOS, FLETES Y MANIOBRAS, ASÍ COMO TODOS LOS GASTOS QUE EROGUE EL PARTICIPANTE EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CORRERÁ POR SU CUENTA, LIBERANDO A SESVER DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 2° FRACCIONES II Y III, 37 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:
- TELÉFONO:

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 9

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN III DE LA LEY NÚMERO 539, EL QUE SUSCRIBE (PERSONA FÍSICA) O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD (RAZÓN SOCIAL), ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO(AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERARÁ UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.P. - M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz. Con domicilio en Avenida Américas 426 esquina Hernán Cortes Colonia 2 de Abril, Xalapa, Veracruz. Teléfono 228 141 1700 Ext 3117. - Para su conocimiento. - Presente.

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, ME COMPROMETO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, A LIBERAR CIVIL, PENAL, LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR CUALQUIER DAÑO MATERIAL, ACCIDENTES Y PÉRDIDAS HUMANAS, QUE OCURRIESEN DURANTE EL PROCESO DE FLETE, CARGA Y DESCARGA DE LAS REPRODUCCIONES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 11

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".
	FECHA:

N° DE RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE GLOBAL
			SUMA	
			DESCUENTOS	
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado de la empresa licitante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. (Incluye de encabezado a pie de página considerando los recuadros de firmas).



ANEXO N° 12

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

**LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) LA FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,
- b) EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,
- c) LA FORMA DE PAGO,
- d) EL PLAZO DE SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS, Y
- e) DE SER EL CASO, DESCRIBIR TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

FECHA: _____

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA DE CONFORMIDAD A LOS DATOS SIGUIENTES:

1. NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:
2. BANCO:
3. NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS):
4. SUCURSAL:
5. POBLACIÓN:
6. NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A)
7. PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:
8. FECHA DE AUTORIZACIÓN:
9. CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA O CLABE:

* NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO N° 14

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PROPUESTA ECONÓMICA**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO A PRESENTAR LA **FIANZA SOLICITADA**.

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA **LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-103T00000-024-2022**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE RECETARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**.

Ante: **La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, ubicada en **Av. Xalapa N° 301, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.**

Para garantizar por _____, con R.F.C. _____ y domicilio en _____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta prestación de los servicios, buena calidad de los mismos, penas convencionales pactadas, y responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los servicios derivados del contrato número _____ de fecha _____ celebrado entre Servicios de Salud de Veracruz (**SESVER**), a través de la Dirección Administrativa y la empresa _____, relativo a _____, con un monto total de \$----- sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que se adjudicó a dicha empresa derivado de la Licitación Simplificada **No. LS-103T00000-024-2022**. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato.
- b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la prestación del servicio a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro.
- d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- e) La Afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor **a partir de la fecha que la calza y 12 meses posteriores**.
- f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.
- g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará en vigor **durante 6 meses posteriores a la entrega total de las reproducciones derivadas de la prestación del servicio**, a entera satisfacción de SESVER.
- h) La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía.
- i) El incumplimiento de la obligación garantizada se acreditará acompañando a su escrito de reclamo los documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada en términos del Artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con independencia de lo anterior, la Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sea necesaria y que esté relacionada con la fianza motivo de la reclamación en términos del mismo numeral. **Fin del texto.**

**ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**